
Resolución de Presidencia N° 01/2011

26 de abril de 2011.

VISTO:

Lo establecido por la Ley Provincial N° 2042 y los Decretos N° 543/11 y 544/11 por los que el Poder Ejecutivo Provincial convocó a Elecciones Internas Abiertas, Obligatorias y Simultáneas en el ámbito provincial, a realizarse el próximo 24 de julio de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 3° de la ley N° 2042 de “Elecciones Internas Abiertas Simultáneas” una vez efectuada la convocatoria los Partidos Políticos deben convocar a sus afiliados para que dentro de los treinta (30) días procedan a presentar las listas respectivas ante las autoridades partidarias competentes.-

Que, las elecciones internas se deben regular, además de por la Carta Orgánica, por la reglamentación que en mérito a ella se dicte (artículos 49° de la Carta Orgánica);

Que, conforme a nuestra Carta Orgánica la Junta Electoral tiene a su cargo las tareas que se relacionan con los actos electorales internos;

Que, de acuerdo con el artículo 46° de la misma Carta, esta Junta tiene a su vez facultad para reglamentar su funcionamiento;

Que, según lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 2042, una vez presentadas las listas, esta Junta Electoral Permanente deberá remitir al Tribunal Electoral Provincial las listas oficializadas para su control y registro:

Que, en el día de la fecha y tal como lo prescribe nuestra Carta Orgánica y la anterior legislación mencionada, el Consejo Provincial y esta Junta han publicado en los diarios del medio la Convocatoria “A presentar candidatos para participar en las ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS a realizar el día 24 de julio de 2011;

Que se hace indispensable estando en un proceso electoral, dar todas las directivas necesarias para garantizar una eficiente preparación y organización de

Resolución de Presidencia N° 01/2011

la presentación de nuestros candidatos a fin de garantizar las mejores elecciones posibles;

Que, con este fin y dando cumplimiento a todo lo normado la Junta ha redactado el Reglamento para la Presentación de Candidatos y Listas de Candidatos;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO LA PAMPA -**

RESUELVE:

Primero: Tener por aprobado el Reglamento para Presentación de Candidatos para Participar en las Elecciones Internas Abiertas, Obligatorias y Simultáneas del 24 de Julio de 2011” que como ANEXO I se adjunta a la presente.-

Segundo: Comuníquese, incorpórese al Expediente de la JEP N° 01/11, notifíquese a los interesados y dése cumplimiento al mismo,.-